



RESOLUCIÓN No. 448
26 de Marzo de 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago de Tiquetes

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

*Que los funcionarios **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, Rector y **RICARDO CHOIS ANTEQUERA**, Coordinador de la Escuela de las TICS, asistirá al Simposio ABET 2014, que se desplazará del 18 al 25 de Abril de 2015, a Atlanta, Georgia (Estados Unidos), para asistirá al Simposio ABET 2015.*

Que se hace necesario autorizar el pago de Dos (2) tiquetes, por valor de Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos (3.149.980) cada Uno, para un total de Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos (\$6.299.960) a Agencia de Viajes Metropolitana de Viajes y Turismo S.A.S METROTOUR SAS. Identificada con Nit.900.692.930-8

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar el pago de Dos (2) tiquetes a Agencia de Viajes Metropolitana de Viajes y Turismo S.A.S-METROTOUR SAS. Identificada con Nit.900.692.930-8, por la suma total de Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos (\$6.299.960), de los Funcionarios **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, Rector y **RICARDO CHOIS ANTEQUERA**, Coordinador de la Escuela de las TICS, quienes asistirán al Simposio ABET 2014 y se desplazarán del 18 al 25 de Abril de 2015, a Atlanta, Georgia (Estados Unidos), para asistir al Simposio ABET 2015.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Elaboró: Y Romero
Aprobó: C Maya



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14328787455



(415)7707212489984(8020)0000014328787455

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 9 2 9 3 0

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Malambo

4 3 3

41. Dirección principal

CL 4 6 35

42. Correo electrónico:

agvmetrotour@hotmail.com

43. Apertado aéreo

44. Teléfono 1:

3 0 1 7 0 2 5 1 7 3

45. Teléfono 2:

3 7 6 0 7 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

7, 9, 1, 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 1 2 3

48. Código:

7, 9, 1, 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 1 2 3

50. Código:

1 2

51. Código:

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Celdas y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	9	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios situaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2 0 1 5 0 2 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Dany Duran

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Gisella Quiroz

984. Nombre QUIROZ GUTIERREZ GISELLA IRINA

985. Cargo: Gestor I



Malambo, 04 de Marzo de 2015


Señor(es):
AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO
La Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO, identificado (a) con NIT No. 900692930, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Grupo los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado Cuenta
CUENTA AHORROS	330-369995-22	2015/01/28	ACTIVA

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Malambo Of. 330 Malambo
Asesor de servicios No 156
Cédula No
STEFHANIE NIÑO TOBIAS
Asesor Integral
Sucursal Malambo (330)

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



***** Pag. 1
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
14*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----
NIT: 900.692.930-8.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Octubre de 2013, otorgado en Barranquilla inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 23 de Enero de 2014 bajo el No. 264,218 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
denominada AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR -----
S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----
DOMICILIO PRINCIPAL: Malambo.
NIT No: 900.692.930-8.
MATRICULA MERCANTIL: 587,714.

C E R T I F I C A

Direccion Comercial:
CL 4 No 6 - 35 en Malambo.
Email Comercial: agvmetrotour@hotmail.com
Telefono: 3017025173.
Direccion Judicial:
CL 4 No 6 - 35 en Malambo.
Email Notificacion Judicial: agvmetrotour@hotmail.com
Telefono: 3017025173.

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 8,200,000=.
OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 01 de Octubre de 2018.

C E R T I F I C A

03-15000607

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----

NIT: 900.692.930-8.

Que AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO METROTOUR S.A.S. cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1° del Decreto 545 de 2011.-----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Promover y desarrollar la industria turística, tales como representación de firmas comerciales, nacionales y extranjeras, dedicadas al turismo; compra venta de tiquetes o pasajes para el transporte de pasajeros y carga por aire, tierra y mar; organización de viajes en forma colectiva e individual; programación y promoción de viajes turísticos en general para ser operados dentro del territorio nacional o ejecutados fuera del país; presentación de debida asistencia especializada al viajero y turista; reservación de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, griles y similares, venta de planes turísticos, reservación y venta de pasajes nacionales e internacionales por cualquier medio de transporte, facilitar al viajero y al turista el servicio de cambio de moneda de acuerdo con las normas legales vigentes, presentación de los servicios de cuentas comerciales, Guías e interpretes y transporte exclusivamente turístico; Servicio de transporte particular y ejecutivo de pasajeros, Guianza turística bilingüe, Organización de planes de Turismo extremo; Elaboración de planes vacacionales nacionales e internacionales; Venta de asistencias medicas nacionales e internacionales; Venta de programas de estudios bilingües en el exterior; Desarrollar actividades de representación, agenciamiento, o actuar como comisionista de la actividad del transporte aéreo, marítimo y terrestre fluvial, de entidades nacionales o extranjeras, tener representaciones de toda clase de carga que legalmente deba salir o entrar al país, de contenedores de todo tipo o de otros modelos de empaques de carga y comercialización de los mismos; La importación de toda clase de mercancías, la representación comercial e internacional de casas comerciales, como agente, representante o comisionista de fletes de transporte y seguros o representar agentes de aduana; La comercialización, importación, exportación de artículos y equipos, relacionados con la practica, turística, así como los productos semejantes o afines de los anteriores, a nombre propio o a terceros. 2°. Celebrar toda clase de contratos en esta actividad con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras, 3°. Comprar, vender importar y utilizar toda la clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, 4°. Invertir sus reservas y demás recursos disponibles, en bonos, certificados de depósitos a termino fijo y otros títulos de inversión, oficiales o privados, en acciones de sociedades anónimas, o cuotas partes de interés social, de sociedades limitadas, y en bienes raíces, rurales o urbanos; 5°. La sociedad por consiguiente puede cumplir todos aquellos actos o contratos de servicios o no comerciales, de inversión, convenientes o

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----
NIT: 900.692.930-8.

necesarios, que le permitan directa o indirectamente, la regional y adecuada explotación del objeto social, tales como adquirir, poseer, administrar y/o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, expedir o suscribir o negociar o cancelar los títulos valores o cualquier otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, 6°. Obtener aprovechar y enajenar derechos sobre marcas, patentes o privilegios y demás intangible; 7°. Llevar o tener la representación o agencias de personas naturales, jurídicas, dedicadas a la misma actividad, que se relacionan directamente con el objeto social.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****7,000,000	*****7,000	*****1,000
Suscrito		
\$*****7,000,000	*****7,000	*****1,000
Pagado		
\$*****7,000,000	*****7,000	*****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad corresponderá a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y Gerencia. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas el ejercicio de las siguientes facultades y distribuciones, adicionalmente a las que por ley le corresponde cumplir entre otras: Delegar en la Junta Directiva y en los Presidentes, de manera precisa en cada caso concreto, alguna o algunas de sus funciones, en cuanto por su naturaleza sean delegables. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad y trazar la política general de la misma, resolver todo asunto no previsto en estos estatutos que sea de su competencia y ejercer las demás funciones que ellos le confieren y las que legalmente o por su naturaleza le corresponden como órgano supremo de la sociedad. Tomar todas las decisiones necesarias para hacer cumplir los estatutos sociales y alcanzar el objeto de la sociedad. La Junta Directiva podrá ejecutar todos los actos y contratos sociales que no fueren del resorte de la Asamblea de accionistas y en especial, tendrá las siguientes funciones y atribuciones entre otras:
Autorizar la apertura y cierre de sucursales y agencias de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----
NIT: 900.692.930-8.

Sociedad. Las demás que le sean propias y no están atribuidas a otro órgano social y las que le correspondan en virtud de la ley. La Junta Directiva es un cuerpo colegiado y en consecuencia, ninguno de sus miembros podrá comprometer a la sociedad a nombre de la Junta, cuando actúe por separado y en forma individual. La sociedad tendrá un Gerente designado por la Junta Directiva. El gerente ostentará la representación legal de la sociedad y, además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el representante legal, debe ejercer las siguientes atribuciones entre otras: Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Velar por el adecuado manejo y utilización de los bienes de la sociedad. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones, absolver interrogatorios de parte, confesar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar, desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial. Las demás funciones que le correspondan como Representante legal por disposición de la ley, de estos estatutos o de la Junta Directiva con atribuciones ilimitadas. El suplente del gerente, quien será designado también por la Junta Directiva, reemplazará al gerente en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, con idénticas facultades y sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia del Gerente.

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 01 de Octubre de 2013, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 23 de Enero de 2014 bajo el Nro 264,218 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. Duran Carrillo Derly Maria | CC.*****32,611,147 |
| 1. Rodriguez Molina Javier Enrique | CC.*****72,140,912 |
| 3. Pacheco Guerra Dwight Marlon | CC.*****72,050,514 |

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 2 del 19 de Dic/bre de 2014 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO METROTOUR S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Dic/bre de 2014 bajo el No. 278,154 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Duran Carrillo Derly Maria	CC.*****32611147

***** C O N T I N U A *****



***** Pag. 3
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
14*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO-METROTOUR S.A.S.-----
NIT: 900.692.930-8.

Suplente del Gerente
Martinez Torne Abraham De Jesús

CC.*****1045700058

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



REGISTRO PRESUPUESTAL

Nombre de la Entidad	Nit
INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLANTICO	802011065

Número	Vigencia	Ver Registro Presupuestal	Fecha	Afecta Cuenta Balance
24546	2015		26-03-2015	<input checked="" type="checkbox"/>

Concepto
RESOLUCION N° 448 DEL 2015, PAGO DE DOS (2) TIQUETES A AGENCIA DE VIAJES METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S METROTOUR SAS. IDENTIFICADA CON NIT.900.692.930-8, POR LA SUMA TOTAL DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.299.960), DE LOS FUNCIONARIOS EMILIO ARMANDO ZAPATA, RECTOR Y RICARDO CHOIS ANTEQUERA, COORDINADOR DE LA ESCUELA DE LAS TICS, ASISTIRÁ AL SIMPOSIO ABET 2014, QUE SE DESPLAZARÁ DEL 18 AL 25 DE ABRIL DE 2015, A ATLANTA, GEORGIA (ESTADOS UNIDOS), PARA ASISTIRÁ AL SIMPOSIO ABET 2015.

Identificación	Beneficiario
900692930	AGENCIA METROPOLITANA DE VIAJES - METROTOUR S.A.S
	Rubros GDP

CDP	Rubro	Unidad	Valor
24446	621112158201 - GASTOS DE TRANSPORTE		6.299.960,00

Total Registro Presupuestal: 6.299.960,00

Requisitos	Aprobado
No se encontraron registros	

Nombre

JAIR ALEXANDER DE LA HOZ REYES
JEFE PRESUPUESTO



CDP

Nombre de la Entidad			Nit	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLANTICO			802011065	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
24446	2015	26-03-2015	30-04-2015	NO
Número Solicitud		Dependencia	Solicitado Por	
16125		RECTORIA	EMILIO ARMANDO ZAPATA	
Fecha Solicitud	Concepto			

26-03-2015 PAGO DE DOS (2) TIQUETES A AGENCIA DE VIAJES METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S METROTOUR SAS. IDENTIFICADA CON NIT.900.692.930-8, POR LA SUMA TOTAL DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$6.299.960), DE LOS FUNCIONARIOS EMILIO ARMANDO ZAPATA, RECTOR Y RICARDO CHOIS ANTEQUERA, COORDINADOR DE LA ESCUELA DE LAS TICS, ASISTIRÁ AL SIMPOSIO ABET 2014, QUE SI DESPLAZARÁ DEL 18 AL 25 DE ABRIL DE 2015, A ATLANTA, GEORGIA (ESTADOS UNIDOS), PARA ASISTIRÁ AL SIMPOSIO ABET 2015.

Rubro	Unidad	Centro Costo	Rubros	Fuente Financiación	Disponibile PAC	Disponibile	Valor
621112158201 - GASTOS DE TRANSPORTE				RECURSOS PROPIOS	1.857.471,33	30.417.386,00	6.299.960,00
						Total	6.299.960,00

JEFE PRESUPUESTO
JAIR ALEXANDER DE LA HOZ REYES